

Mar del Plata, 18 de julio de 2025

A la Presidenta del

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Marina Sánchez Herrero

S _____ / _____ D

VISTO

La posibilidad de relevar y mejorar el estado de las calles de los diferentes barrios de la zona “sur sur” del Partido de General Pueyrredon. Y;

CONSIDERANDO

Que el sector “sur sur” del Partido de General Pueyrredon encuentra una fuerte problemática vinculada con el estado material de sus arterias viales.

Que la falta de un mantenimiento periódico sobre las mismas, sumado a la poca cantidad de calles que se encuentran asfaltadas en esta zona de la ciudad dan como resultado una situación de extrema intransitabilidad para los vecinos y vecinas.

Que esta problemática afecta de forma directa a barrios como Parque Independencia, Santa Rosa del Mar, Quebradas de Peralta Ramos, Jardín de Peralta Ramos, Jardín Stella Maris, Alfar, San Jacinto, Playa Serena, San Patricio, San Carlos, Acantilados, Playa Los Lobos, Barrancas de San Benito, Chapadmalal, Santa Isabel, Tres 65, San Eduardo, El Marquesado, San Eduardo del Mar.

Que es recurrente encontrar una gran cantidad de arterias viales dentro de los barrios mencionados en estados deplorables.

Que en muchas ocasiones esta problemática obstaculiza la circulación de diferentes líneas del transporte público de pasajeros.

Que asimismo sucede con los servicios de recolección de residuos urbanos y de poda.

Que este sector de la ciudad se encuentra dentro del radio programático de dos delegaciones municipales: Puerto y Chapadmalal.

Que ambas se encuentran en el ranking presupuestario de delegaciones según el presupuesto municipal vigente.

Que las delegaciones municipales reciben parte de sus insumos y bienes a través del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL).

Que esa coordinación es fundamental para poder garantizar un trabajo articulado y continuo para el bienestar de las arterias viales de los barrios de nuestra ciudad.

Que el EMVIAL cuenta con un recurso afectado para el mantenimiento de las redes viales.

Que la Tasa Vial es un aporte que realizan todos los vecinos y vecinas del Partido de General Pueyrredon mediante la carga de combustible en estaciones de servicios.

Que es necesario establecer un mecanismo de trabajo coordinado para que los barrios del sector “sur sur” de nuestra ciudad puedan encontrar sus calles en mejores condiciones.

Por todo lo expuesto, el **Bloque de Concejales y Concejales de Unión por la Patria** eleva el siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN

Artículo N°1.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL), que tenga a bien coordinar con las Delegaciones Puerto y Chapadmalal el mantenimiento y reparación urgente de las arterias viales de los barrios de la zona “sur sur” aplicando para la resolución de las problemáticas existentes, la afectación del recurso de la Tasa por Mantenimiento de la Red Vial Urbana en los barrios:

- a) Parque Independencia.
- b) Santa Rosa del Mar.
- c) Quebradas de Peralta Ramos.
- d) Jardín de Peralta Ramos.

- e) Jardín Stella Maris.
- f) Alfar.
- g) San Jacinto.
- h) Playa Serena.
- i) San Patricio.
- j) San Carlos.
- k) Acantilados.
- l) Playa Los Lobos.
- m) Barrancas de San Benito.
- n) Chapadmalal.
- o) Santa Isabel.
- p) Tres 65.
- q) San Eduardo.
- r) El Marquesado.
- s) San Eduardo del Mar.

Artículo N°2.- Comuníquese, etc.



AUTORÍA:

ADHERENTES: